

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 26 de MAYO de 200

DECRETO EXENTO N° 1643

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE CARNICERIA Y ROTISERIA

_____ a nombre de CRISTIAN HERNANDEZ CONTRERAS

RUT 8.593.923-8 ubicado en VILLA 1ero MAYO CALLE 1 N° 46

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


SECRETARIA
ANDREA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
KURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA